

RESOLUCION -CD- N° 133/2010

**Salta, 6 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.080/10**

VISTO:

La propuesta de modificación del Art. 8° de Resolución CS N° 229/91 del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la Lic Ángela Delia Yapura; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución expresa: Art. c) Estudios conducentes a títulos de posgrado que no se puedan obtener en la Universidad Nacional de Salta y d) Toda otra que actividad que implique la formación sistemática del docente.

Que dicha modificación propone incluir en los inciso c) y d) los gastos de matricula, cuotas y viáticos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emite el Despacho N° 01/10, aconsejando elevar al Consejo Superior la propuesta de modificar el Art. 8 Inc. c) y d) de la Res. CS N° 229/91.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 05/10 del 27-04-10, aprobó el Despacho de Comisión.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/10 del 27-04-10)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior la modificación del Art. 8 de la Res. CS N° 229/91 de la siguiente manera:

- a) No se modifica.
- b) No se modifica.
- c) Estudios conducentes a títulos de posgrado que no se puedan obtener en la Universidad Nacional de Salta. Dicho financiamiento consistirá en matrícula, cuotas correspondiente a la carrera de posgrado, pasajes y/o viáticos.
- d) Toda Otra actividad que implique la formación sistemática del docente. Dicho financiamiento consistirá en matrícula, cuotas correspondiente a la carrera de posgrado, pasajes y/o viáticos.

ARTICULO 2°: Sugerir la emisión de un texto ordenado de las resoluciones emitidas relacionadas con la temática.

RESOLUCION -CD- N° 133/2010

**Salta, 6 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.080/10**

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia al Consejo Directivo y siga al Consejo Superior a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**